

Percepciones de personas privadas de libertad sobre el acceso a la educación superior en una penitenciaría paraguaya

Perceptions of persons deprived of liberty regarding access to higher education in a Paraguayan penitentiary

Marta Carolina Franco¹ , Eva Natalia Giménez Legal¹ 

1 Universidad Iberoamericana, Facultad de Postgrados. Asunción, Paraguay.

Correspondencia: martitafancofer@gmail.com

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo describir las percepciones de personas privadas de libertad sobre el acceso a la educación superior en la Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza (UPIE), Paraguay. El estudio se desarrolló bajo un enfoque mixto de alcance descriptivo. En la fase cuantitativa se aplicó un cuestionario estructurado a 33 personas matriculadas en carreras universitarias, mientras que en la fase cualitativa se realizaron entrevistas semiestructuradas a 12 participantes con el propósito de profundizar en sus experiencias y valoraciones sobre la formación universitaria en contexto de encierro. Los resultados cuantitativos mostraron valoraciones mayoritariamente favorables respecto de la pertinencia de los contenidos académicos y la preparación docente, así como respuestas más heterogéneas en relación con los recursos disponibles y la coordinación institucional. En la fase cualitativa, los participantes asociaron la experiencia universitaria con cambios positivos en su autopercepción, motivación y expectativas respecto de la vida en libertad, y señalaron dificultades vinculadas principalmente con la disponibilidad de recursos tecnológicos, materiales y condiciones del entorno de estudio. Los hallazgos describen las percepciones de un grupo específico de estudiantes privados de libertad y no permiten establecer efectos causales sobre la reinserción social, el empleo o la reincidencia. Se concluye que, en el contexto estudiado, la educación superior es valorada por los participantes como una oportunidad significativa de formación y proyección futura, aunque se identifican aspectos institucionales susceptibles de fortalecimiento.

Editor Responsable: Mónica Ruoti 
Universidad Iberoamericana, Asunción Paraguay.
Email: editorial_rcei@unibe.edu.py

Recibido: 25/11/2025
Revisado: 24/03/2026
Aceptado: 15/09/2026



Publicado en acceso abierto.
Licencia Creative Commons.

Rev. cient. estud. investig. 15, e950
DOI: <https://doi.org/10.26885/rcei.15.e950>

Palabras clave educación superior, prisiones, reinserción social, percepciones, derechos humanos.

ABSTRACT This research aimed to describe the perceptions of persons deprived of liberty regarding access to higher education at the Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza (UPIE) in Paraguay. The study employed a mixed-methods approach with a descriptive scope. In the quantitative phase, a structured questionnaire was administered to 33 individuals enrolled in university programs, while in the qualitative phase, semi-structured interviews were conducted with 12 participants in order to explore in depth their experiences and perceptions of university education in a context of confinement. Quantitative results showed predominantly favorable appraisals regarding the relevance of academic content and teaching preparedness, as well as more heterogeneous responses in relation to available resources and institutional coordination. In the qualitative phase, participants associated the university experience with positive changes in their self-perception, motivation, and expectations for life after release, and pointed out difficulties mainly linked to the availability of technological and material resources and study environment conditions. The findings describe the perceptions of a specific group of university students deprived of liberty and do not allow for the establishment of causal effects on social reintegration, employment, or recidivism. It is concluded that, in the context studied, higher education is valued by participants as a significant opportunity for training and future projections, although institutional aspects that could be strengthened were identified.

Keywords higher education, prisons, social reintegration, perceptions, human rights.

INTRODUCCIÓN

En Paraguay, la educación en contextos penitenciarios constituye un desafío dentro de las políticas de reinserción social y garantía de derechos humanos. El Anuario Estadístico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (2023) señala que, aun cuando solo se procesó el 11,03% de los registros educativos, apenas el 3,66% de las personas privadas de libertad alcanzó estudios técnicos, universitarios o de posgrado, mientras que el 3,13% nunca accedió a la

escolarización formal. La mayoría se concentra en niveles básicos y medios, lo que evidencia limitaciones en el acceso a trayectorias educativas superiores.

La educación en contextos de encierro es reconocida como un derecho y una herramienta vinculada al desarrollo personal y la reinserción social. Muñoz (2009) sostiene que debe garantizarse de manera equitativa en sus distintos niveles, mientras que Brunton-Smith y McCarthy (2016) destacan que los programas educativos y formativos contribuyen a reducir factores asociados a la exclusión social y favorecen procesos de reconstrucción personal. En el plano internacional, las Reglas Nelson Mandela establecen que las oportunidades educativas deben ser accesibles a la población penitenciaria y equivalentes, en calidad, a las del sistema educativo general (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2015).

En América Latina persisten dificultades vinculadas con limitaciones institucionales, carencias materiales, infraestructura insuficiente y escasa articulación de políticas públicas (Daroqui et al., 2014; Mansilla y Macedo, 2023; Murillo Leiva, 2019). En Paraguay, existe poca evidencia científica centrada en las percepciones de personas privadas de libertad que cursan estudios universitarios. Por ello, esta investigación busca visibilizar sus experiencias, expectativas y dificultades en un contexto penitenciario específico. El estudio de enfoque mixto y alcance descriptivo, se realizó en la Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza (UPIE) y tuvo como objetivo describir las percepciones de personas privadas de libertad sobre el acceso a la educación superior en una penitenciaría paraguaya.

El marco jurídico paraguayo reconoce la educación como un componente relevante de la reinserción social. Como antecedente histórico, la Ley N.º 210/1970 del Régimen Penitenciario dispuso que las penas restrictivas de libertad debían orientarse a la readaptación social y que el tratamiento penitenciario debía ser integral, con componentes pedagógicos, espirituales, terapéuticos, asistenciales y disciplinarios.

El Código Penal Paraguayo, Ley N.º 1160/1997 y sus modificaciones, establece en su artículo 3 que las sanciones penales tienen por objeto la readaptación de los condenados y la protección de la sociedad. El marco principal vigente es la Ley N.º 5162/2014, Código de Ejecución Penal. Su artículo 17 orienta la ejecución de las penas hacia la reinserción social y la adaptación a una vida sin delinquir, mientras que el artículo 46 reconoce el carácter integral y educativo del tratamiento penitenciario.

De forma específica, el Capítulo VIII regula la educación y la cultura en los establecimientos penitenciarios. El artículo 157 reconoce la educación y el trabajo como bases de la reinserción social y garantiza el derecho a aprender; el artículo 161 dispone el acceso a los distintos niveles educativos; el artículo 163 establece

que los certificados y diplomas no deben identificar la condición de privación de libertad; y el artículo 164 prevé bibliotecas adecuadas a las necesidades educativas y formativas. Estas disposiciones sustentan jurídicamente el acceso y la continuidad de las trayectorias educativas.

La Ley N.º 7621/2025 modificó los artículos 120 a 123 de la Ley N.º 5162/2014, relativos al régimen de redención de la pena, e incorporó disposiciones vinculadas, entre otros aspectos, con el estudio y la formación. Por su carácter posterior al trabajo de campo, se considera en este artículo como una actualización normativa y no como base para atribuir retrospectivamente eventuales incumplimientos.

Pese a este marco, Rebollo Gómez y De la Cruz (2023) señalan dificultades en la implementación de las políticas de reinserción social en Paraguay y la necesidad de fortalecer una política pública integral. En este contexto, el estudio aporta evidencia empírica sobre las percepciones de estudiantes privados de libertad de la UPIE respecto del acceso a la educación superior, las condiciones institucionales y las expectativas asociadas a su formación universitaria.

METODOLOGÍA

La investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto, con diseño secuencial explicativo y alcance descriptivo. En la primera fase (cuantitativa) se analizaron las percepciones educativas mediante un cuestionario; posteriormente, la fase cualitativa profundizó en las vivencias y significados atribuidos por los participantes mediante entrevistas semiestructuradas.

El trabajo de campo se realizó en una jornada única el 17 de septiembre de 2025 en la Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza (UPIE), previa autorización de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios. La población estuvo conformada por N = 42 personas privadas de libertad matriculadas en programas universitarios. Participaron en el componente cuantitativo n = 33 personas (78,57 %); las nueve restantes (21,43 %) se encontraban realizando actividades laborales durante la aplicación del instrumento, por lo que su ausencia respondió a razones de disponibilidad y no a una negativa explícita a participar.

Para el componente cualitativo se utilizó un muestreo por conveniencia, seleccionándose una submuestra de n = 12 participantes entre los 33 encuestados. La participación fue voluntaria y se procuró incluir estudiantes de Administración de Empresas y Derecho con distintos niveles de avance académico.

El cuestionario estructurado se organizó en cinco bloques: datos demográficos y académicos; experiencia académica; apoyo institucional; impacto y expectativas; y proyección de futuro. Incluyó diez afirmaciones valoradas mediante una escala Likert de cinco opciones (1 = “Muy en desacuerdo” a 5 = “Muy de acuerdo”) y tres preguntas abiertas sobre proyección futura, significado personal

del estudio y barreras percibidas. El instrumento fue validado mediante juicio de tres expertos del ámbito educativo, quienes evaluaron la pertinencia, claridad y adecuación de los ítems antes de su aplicación.

En la fase cualitativa se realizaron entrevistas semiestructuradas a los 12 participantes seleccionados para explorar la utilidad de los estudios para la vida en libertad, el significado de la formación universitaria y las barreras percibidas. Las entrevistas fueron grabadas en audio para su posterior transcripción y análisis.

Los datos cuantitativos fueron procesados en Microsoft Excel mediante estadística descriptiva, utilizando frecuencias absolutas y porcentajes. Los datos cualitativos se analizaron temáticamente mediante transcripción, codificación y agrupación en categorías, identificándose los testimonios con códigos anónimos (E01–E12). Ambos componentes se integraron durante la interpretación, utilizando la información cualitativa para contextualizar y profundizar las tendencias cuantitativas, sin establecer relaciones causales.

En el aspecto ético, se adoptaron medidas para proteger la autonomía, el anonimato y la confidencialidad. La autorización de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios constituyó un permiso de acceso institucional y no una aprobación de un comité de ética independiente, con el que no se contó. La participación fue informada y voluntaria mediante consentimiento escrito, con posibilidad de retiro sin consecuencias administrativas, disciplinarias o judiciales y uso exclusivamente académico de la información. Los hallazgos se circunscriben a la población estudiada en la UPIE y no son generalizables al sistema penitenciario paraguayo.

RESULTADOS

De una población de 42 personas privadas de libertad matriculadas en programas de educación universitaria en la Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza (UPIE), participaron 33 en el componente cuantitativo, equivalentes al 79% de la población. Los nueve restantes no participaron porque se encontraban realizando actividades laborales dentro del establecimiento penitenciario.

La edad de los participantes osciló entre 21 y 63 años, con una media de 41,8 y una desviación estándar de 9,7 años. Todos fueron varones. El 52% cursaba la Licenciatura en Administración de Empresas y el 48% la carrera de Derecho.

Respecto al avance académico, el 70 % cursaba el segundo año y el 30 % el octavo semestre. Del primer grupo, 14 pertenecían a Administración de Empresas y 9 a Derecho; del segundo, 3 a Administración de Empresas y 7 a Derecho.

A continuación, se presentan las percepciones en tres dimensiones: experiencia académica, apoyo institucional e impacto y expectativas.

Tabla 1. Experiencia académica.

Afirmación	Muy en de- sacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
Los contenidos académicos que recibe son pertinentes y útiles para su formación	0 (0%)	0 (0%)	1 (3%)	12 (36%)	20 (61%)
Las clases, tutorías o materiales llegan de manera adecuada y oportuna	2 (6%)	2 (6%)	8 (24%)	9 (27%)	12 (36%)
Los docentes/tutores están preparados para enseñar en un contexto penitenciario	1 (3%)	2 (6%)	3 (9%)	15 (45%)	12 (36%)
Los espacios de estudio son apropiados para el desarrollo de las clases	0 (0%)	3 (9%)	2 (6%)	11 (33%)	17 (52%)

Nota. n = 33 en todas las filas. Los valores representan frecuencia absoluta y porcentaje.

Los resultados correspondientes a la experiencia académica muestran una tendencia mayoritariamente favorable. Los participantes expresaron valoraciones positivas respecto de la pertinencia y utilidad de los contenidos académicos y de la preparación de los docentes para desarrollar actividades educativas en el contexto penitenciario. En cambio, las respuestas relacionadas con la disponibilidad y oportunidad de los materiales y con las condiciones de los espacios de estudio presentaron una distribución más heterogénea, incluyendo posiciones neutrales y de desacuerdo. Estos resultados describen las percepciones de los participantes sobre las condiciones en que desarrollan sus estudios y no constituyen una evaluación objetiva de la calidad del programa educativo.

Tabla 2. Apoyo institucional.

Afirmación	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
Recibe apoyo suficiente de las autoridades penitenciarias	2 (6%)	3 (9%)	2 (6%)	14 (42%)	12 (36%)
La penitenciaría y la universidad trabajan coordinadamente	0 (0%)	5 (15%)	6 (18%)	7 (21%)	15 (45%)
La universidad brinda suficiente acompañamiento y seguimiento	1 (3%)	2 (6%)	4 (12%)	11 (33%)	15 (45%)

Nota. n = 33 en todas las filas. Los valores representan frecuencia absoluta y porcentaje.

En la dimensión de apoyo institucional, las respuestas reflejan una percepción mayoritariamente favorable respecto del apoyo brindado por las autoridades penitenciarias y del acompañamiento de la universidad. Sin embargo, las respuestas relativas a la coordinación entre la institución penitenciaria y la universidad mostraron una mayor variabilidad. La presencia de respuestas neutrales y de desacuerdo en este aspecto permite identificar la coordinación institucional como un elemento que algunos participantes consideran susceptible de fortalecimiento.

Tabla 3. Impacto y expectativas.

Afirmación	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
Estudiar en la universidad le ha ayudado a fortalecer su autoestima y confianza personal	0 (0%)	0 (0%)	2 (6%)	8 (24%)	23 (70%)
Mejora de oportunidades laborales y de reinserción social	0 (0%)	0 (0%)	2 (6%)	4 (12%)	27 (82%)
Estudiar reduce las probabilidades de reincidencia	1 (3%)	1 (3%)	3 (9%)	5 (15%)	23 (70%)

Nota. n = 33 en todas las filas. Los valores representan frecuencia absoluta y porcentaje.

En la dimensión de impacto y expectativas se observaron valoraciones predominantemente favorables. La mayoría de los participantes manifestó que la experiencia universitaria ha contribuido al fortalecimiento de su autoestima y confianza personal y expresó la expectativa de que la formación universitaria pueda favorecer sus oportunidades laborales y de reinserción social una vez recuperada la libertad. Asimismo, una proporción mayoritaria manifestó considerar que la posibilidad de estudiar durante la privación de libertad podría contribuir a disminuir la probabilidad de reincidencia. Este último resultado debe interpretarse exclusivamente como una percepción de los participantes, dado que el diseño del estudio no permite comprobar efectos de la educación superior sobre la reincidencia efectiva ni establecer relaciones causales.

PROYECCIÓN A FUTURO

Con el propósito de profundizar en las experiencias y percepciones abordadas en el componente cuantitativo, se analizaron las entrevistas realizadas a 12 participantes. El análisis temático permitió organizar los testimonios en tres categorías vinculadas con los principales ejes explorados: el significado personal y emocional de la experiencia universitaria, las dificultades percibidas para sostener los estudios y las expectativas relacionadas con la vida en libertad. Para preservar el anonimato, los testimonios se presentan mediante códigos de identificación (E01–E12).

Categoría A: Significado emocional, autopercepción y motivación en encierro

Esta categoría responde directamente al significado que los internos le otorgan al hecho de estudiar en reclusión. Los discursos describen la experiencia universitaria como un espacio de dignificación que impacta de manera positiva en su autopercepción y en sus lazos familiares, permitiéndoles ofrecer un estímulo y un ejemplo constructivo a sus hijos. Asimismo, la gratuidad del programa es valorada como una oportunidad de inclusión frente a las barreras económicas previas del medio externo:

Por motivos económicos antes no pude estudiar, y hoy tengo esta oportunidad gratuitamente, incluso en este contexto. Me ayudó a aprovechar mejor el tiempo libre y dar orgullo y motivación a mis hijos para que sigan estudiando. El conocimiento no ocupa lugar y es fundamental para el desarrollo personal, la ocupación y la superación de uno mismo.

Categoría B: Barreras materiales, dificultades cotidianas y desarticulación judicial

Los participantes señalaron diversas dificultades para sostener sus estudios

dentro del establecimiento penitenciario, entre ellas la disponibilidad limitada de insumos de papelería, equipos informáticos y condiciones adecuadas de los espacios destinados al estudio. Asimismo, algunos participantes manifestaron percibir que sus avances y logros académicos no son suficientemente considerados por las autoridades judiciales en el seguimiento de sus causas. Este hallazgo se presenta exclusivamente como una percepción expresada por los entrevistados y no como una evaluación del funcionamiento del sistema judicial.

Todo depende de la fuerza y voluntad de uno mismo para superar los obstáculos día a día.

Categoría C: Proyección de futuro, reinserción social y oportunidades laborales

Los participantes atribuyeron un valor especialmente significativo a la obtención de un título universitario para su vida en libertad. En sus relatos, la formación universitaria fue asociada con expectativas de acceso al empleo, ejercicio profesional, superación personal, fortalecimiento de la autoestima y mejores posibilidades de integración social. Algunos participantes expresaron, además, que contar con una formación universitaria podría contribuir a modificar la forma en que esperan ser percibidos socialmente una vez recuperada la libertad.

Ya no me van a mirar como un exconvicto, sino como una persona que se superó a sí misma.

Me ayudó mucho en lo anímico, porque fui adicto y hoy soy un exadicto a las drogas. Aviva mi autoestima y me prepara para ejercer una nueva profesión.

Obteniendo ese título puedo ejercer mi carrera afuera. Puede ayudarme a trabajar en un mejor estatus social y elevar mi calidad de vida.

La educación es la llave que abre oportunidades; creo que al culminar la carrera podré ejercer lo que amo: la docencia.

Tener un título universitario abre puertas laborales, facilita la preparación y el aprendizaje, y favorece una vida estable y próspera.

La carrera me ayuda a conocer mis derechos y obligaciones, ampliando mis conocimientos para evitar cometer errores en el futuro.

Estudiar Ciencias Jurídicas me permitió comprender que toda sociedad posee sus normas y leyes, y que existen principios propios en todo ser humano.

Ayudará a tener mayor desenvolvimiento social y colectivo en el desarrollo integral. Es una herramienta que me será útil para escalar en la vida en libertad.

Creo que estos estudios me ayudarán en mi reinserción en la sociedad y en la recuperación del estatus social.

Conocer mis derechos me permite hacer frente a las situaciones y ayudar a otros que no los conocen.

DISCUSIÓN

Los hallazgos permiten comprender, desde la perspectiva de las personas privadas de libertad, la experiencia de acceder a educación universitaria en la Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza (UPIE). Los participantes valoraron favorablemente esta formación y la asociaron con aprendizaje, fortalecimiento personal y expectativas positivas respecto de la vida en libertad. Estos resultados representan percepciones del grupo estudiado y no evidencian efectos causales sobre la reinserción social, el empleo o la reincidencia.

Los resultados guardan relación con Montejano et al. (2019), quienes destacan la relevancia de los procesos desarrollados durante la privación de libertad para la preparación hacia la reintegración social. Aunque su estudio se refiere a adolescentes en conflicto con la ley, coincide con el interés por la preparación para la vida posterior al encierro. En la UPIE, los participantes percibieron la formación universitaria como una oportunidad para adquirir conocimientos, fortalecer su autopercepción y proyectarse hacia el futuro.

Asimismo, los hallazgos coinciden con Aygül et al. (2019), quienes identificaron entre las motivaciones de estudiantes privados de libertad el aprovechamiento del tiempo, las expectativas laborales y la construcción de proyectos personales. En este estudio, tales aspectos se expresaron en testimonios relacionados con la superación personal, la preparación para la vida en libertad y las expectativas de inserción laboral. Del mismo modo, las percepciones sobre autoestima y motivación son consistentes con Baranger et al. (2018) y Grady y Hamilton (2019), quienes señalan beneficios personales y sociales asociados con experiencias de educación superior en contextos penitenciarios. Estas coincidencias permiten contextualizar los hallazgos, pero no atribuir dichos efectos exclusivamente a la educación universitaria.

Respecto de las condiciones de estudio, se observaron percepciones heterogéneas sobre materiales, recursos tecnológicos, espacios y coordinación entre la institución penitenciaria y la universidad. Estas dificultades coinciden con Mansilla y Macedo (2023) y Murillo Leiva (2019), quienes identifican obstáculos materiales e institucionales para la educación universitaria en contextos de encierro. Sin embargo, al tratarse de un único establecimiento, estos resultados no pueden generalizarse al sistema penitenciario paraguayo.

Algunos entrevistados también manifestaron percibir que sus avances académicos no son suficientemente considerados en el seguimiento de sus procesos judiciales. Este hallazgo expresa exclusivamente la percepción de los participantes y no permite evaluar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales. Su análisis requeriría incorporar expedientes, resoluciones y otras fuentes judiciales.

En cuanto a la reincidencia, una proporción mayoritaria consideró que estudiar durante la privación de libertad podría disminuir la probabilidad de reincidir. No obstante, el estudio no realizó seguimiento posterior a la libertad, no contó con grupo de comparación ni analizó tasas de reincidencia; por tanto, no permite establecer relaciones causales. La misma cautela corresponde a las expectativas de empleo y reinserción social.

Desde la perspectiva jurídica, los hallazgos se analizan principalmente a la luz de la Ley N.º 5162/2014, Código de Ejecución Penal, que reconoce la educación como componente de la reinserción social. La Ley N.º 210/1970 se considera únicamente como antecedente histórico. Debido a que los datos fueron recolectados el 17 de septiembre de 2025, antes de la Ley N.º 7621/2025, esta última se incorpora como actualización normativa posterior y no como parámetro para valorar situaciones manifestadas durante el trabajo de campo.

Los resultados guardan relación con Rebollo Gómez y De la Cruz (2023), quienes plantean la necesidad de fortalecer las políticas de reinserción social en Paraguay. El aporte de este estudio se circunscribe a recuperar las percepciones de estudiantes privados de libertad de la UPIE e identificar valoraciones, expectativas y dificultades que pueden orientar el fortalecimiento de los programas de educación superior en contextos penitenciarios

Conclusiones

Las personas privadas de libertad participantes valoran la educación superior en la Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza (UPIE) como una oportunidad de formación, desarrollo personal y proyección hacia la vida en libertad. La experiencia universitaria fue asociada con adquisición de conocimientos, superación personal, fortalecimiento de la autoestima y construcción de proyectos futuros.

En el ámbito académico, predominaron valoraciones favorables sobre la pertinencia de los contenidos, la preparación docente y las oportunidades de

aprendizaje. Sin embargo, se identificaron percepciones más heterogéneas respecto de la disponibilidad de materiales, recursos tecnológicos y condiciones de los espacios de estudio. En cuanto al apoyo institucional, los participantes reconocieron el acompañamiento de las autoridades penitenciarias y de la universidad, aunque señalaron la necesidad de fortalecer la coordinación entre ambas instancias.

Respecto de la vida en libertad, los participantes perciben que la formación universitaria puede ampliar sus oportunidades laborales, fortalecer la motivación y favorecer sus expectativas de reinserción social. Una proporción mayoritaria también consideró que estudiar podría relacionarse con una menor probabilidad de reincidencia. Estas apreciaciones corresponden a percepciones del grupo estudiado y no permiten establecer efectos causales sobre empleo, reinserción social o reincidencia.

Los resultados identifican tres ámbitos susceptibles de fortalecimiento: la disponibilidad de materiales, equipamiento tecnológico y condiciones adecuadas de estudio; la articulación entre la institución penitenciaria y la universidad; y la necesidad de profundizar, mediante estudios específicos, el análisis de la consideración de los avances académicos en los procesos judiciales, sin que esta investigación permita afirmar incumplimientos jurídicos.

Los hallazgos se circunscriben a un grupo específico de estudiantes privados de libertad de la UPIE y no son generalizables al conjunto del sistema penitenciario paraguayo. Su principal aporte radica en visibilizar sus percepciones, expectativas y dificultades respecto del acceso a la educación superior en contexto de encierro.

REFERENCIAS

- Aygül, H., Fiensoy, A., y Çelik, G. (2019). *Prisoner-students in the higher education programmes: Akdeniz University case*. *Yükseköğretim Dergisi*, 9(1), 103–124. <https://doi.org/10.2399/yod.18.038>
- Baranger, J., Rousseau, D., Mastroiilli, M., y Matesanz, J. (2018). *Doing time wisely: The social and personal benefits of higher education in prison*. *The Prison Journal*, 98(4), 490–513. <https://doi.org/10.1177/0032885518776380>
- Brunton-Smith, I., y McCarthy, D. (2016). The effects of prisoner attachment to family on re-entry outcomes: A longitudinal assessment. *British Journal of Criminology*, 57(2), 463–482. <https://doi.org/10.1093/bjc/azv129>
- Daroqui, A., Motto, C., Bouilly, M. del R., López, A. L., Andersen, M. J., Maggio, N., y Motta, H. (2014). *Castigar y gobernar: Hacia una sociología de la cárcel*.

La gobernabilidad penitenciaria bonaerense. Comisión Provincial por la Memoria. <https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/cct/castigar-y-gobernar.pdf>

Grady, A., y Hamilton, P. (2019). *There is more that binds us together than separates us: Exploring the role of prison–university partnerships in promoting democratic dialogue, transformative learning opportunities and social citizenship*. *Journal of Prison Education and Reentry*, 6(1), 78–95. <https://doi.org/10.25771/307x-2d27>

Ley N.º 1160/1997. (1997). *Código Penal*. Congreso Nacional del Paraguay. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3497/codigo-penal>

Ley N.º 210/1970. (1970). *Régimen Penitenciario*. Congreso Nacional del Paraguay. <http://relapt.usta.edu.co/images/1970-Ley-Penitenciaria-N-210.pdf>

Ley N.º 5162/2014. (2014). *Código de Ejecución Penal*. Congreso Nacional del Paraguay. <http://www.mdp.gov.py/application/files/9714/3748/7317/codigo-ejecucion-penal.pdf>

Ley N.º 7621/2025. (2025). *Que modifica y amplía varios artículos de la Ley N.º 5162/2014, Código de Ejecución Penal para la República del Paraguay*. Congreso Nacional del Paraguay. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/12954/ley-n-7621-2025-que-modifica-y-ampl-a-varios-articulos-de-la-ley-n-5162-2014-c-digo-de-ejecuci-n-penal-para-la-rep-blica-del-paraguay>

Mansilla, M., y Macedo, M. (2023). Educación, derechos y administración penitenciaria: una mirada cualitativa a la experiencia de educación universitaria en las unidades carcelarias 1 y 4 de la Provincia de Salta, Argentina. *Sinéctica*, (61), e1534. [https://doi.org/10.31391/s2007-7033\(2023\)0061-014](https://doi.org/10.31391/s2007-7033(2023)0061-014)

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (2023). *Anuario estadístico de personas afectadas en su libertad en la República del Paraguay 2023*. Asunción: MNP.

Montejano, L., de la Rosa Rodríguez, P., y Galán, J. (2019). Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley. Un estudio conceptual. *Estudios Socio-*

Jurídicos, 22(1), 233–262. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.7606>

Muñoz, V. (2009). *Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo: El derecho a la educación de las personas privadas de libertad*. Naciones Unidas. <https://www.refworld.org/es/ref/infortem/cdhonu/2009/es/67371>

Murillo Leiva, W. (2019). La educación universitaria en prisión: logros, dificultades y necesidades. *Revista Educación*, 43(2), 307-326. <https://dx.doi.org/10.15517/revedu.v43i2.31967>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2015). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)*. Naciones Unidas. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf

Rebollo Gómez, J. B., y De la Cruz, C. (2023). El abordaje de la reinserción social en el sistema penitenciario paraguayo: un análisis con categorías analíticas del marco conceptual de “Políticas públicas”. *Revista Jurídica De La Universidad Americana*, 11(1), 29–44. <https://doi.org/10.30545/juridica.2023.ene-jun.4>

CONFLICTO DE INTERÉS

Las autoras declaran no tener conflicto de interés.

FINANCIAMIENTO

La investigación es autofinanciada.

Contribución de las Autoras

MF: Diseño del cuestionario, recolección de datos.

ENGL: Procesamiento y análisis de datos, redacción del borrador final del artículo.

SOBRE LAS AUTORAS

Marta Carolina Franco de Fernández. Doctora en Educación, Magíster en Ciencias de la Educación y en Ciencias Jurídicas. Experiencia en gestión académica y en la implementación de proyectos educativos orientados a la reinserción social.

Eva Natalia Giménez Legal. Doctora en Educación. Magister en Metodología de la Investigación Científica.

COMO CITAR

Franco, M. C., y Giménez Legal, E. N. (2026). Percepciones de personas privadas de libertad sobre el acceso a la educación superior en una penitenciaría paraguaya. *Rev. cient. estud. investig.*, 15, e950. <https://doi.org/10.26885/rcei.15.e950>